

Santa Fe, 16 de Marzo de 2015

VISTO el Expte. CD N° 002/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ing. Fabián Rodolfo GON ha presentado la solicitud de prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad

Que debe observarse lo establecido en las Ordenanzas N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado, y N° 1039, Actualización curricular de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 25.02.15, recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la Carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses, al alumno **Ing. Fabián Rodolfo GON**, DNI N° 16.948.300, LU N° 20-533, para presentar el Seminario de Integración, correspondiente a la Carrera **Especialización en Ingeniería en Calidad**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 051

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión